

mentada, y tener que alimentar sus crecidas familias
 que seria aequitable repartiendo entre todo los Regidores
 que existian en el referido año el 1729, y contra quienes
 se procedio por dho Ejecutor que fue ala cobranza; Por-
 tanto, y que el D^r Juan José Vázquez, uno de los seis te-
 presentantes acava el hacer recursos, para que se le
 exima el pago, por no haber sido Regidor en aquel
 año, con lo que venia a acrecentar mucho mas su gue-
 za, junto conque algunos de los otros cinco restantes abso-
 lutamente no tendria conque pagar su crecida porcion, no
 pudiendo menos, por today estas consideraciones, el reclamar
 ultimamente, acogiendose al R^o Trono el su amado Se-
 verano, como a su padre Beneficio, para su consuelo, y
 alivio de sus inocentes desgraciadas familias; y para
 ello //

Uuplicar xenida, y unidemente a V. R^o Magd. se digne,
 alomenq por un efecto el su soberana piedad, man-
 dar se entienda el pago con todos los Regidores que
 existian en dho año el 1729, y con los herederos de
 aquello que despues hubieren muerto, con arreglo a los
 autoz ejecutivos que formo dho Comisionado que fue
 ala cobranza en el el 800, y parar en aquella Contaduría ó Administración Gral. el citado Reino. Pa-
 vor q^e esperare conseguir la innata clemencia

